



PREVENCIÓN DE DELITOS CORPORATIVOS

El plan de prevención de delitos es un sistema regulado en el Código Penal para que las empresas implanten un programa de prevención de delitos, que se concreta en la adopción de un PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO CORPORATIVO de modo que la existencia previa de un modelo de vigilancia y control idóneo para prevenir delitos podrá llegar a EXIMIR a la persona jurídica y física de responsabilidad penal.

¿QUÉ OFRECEMOS?

FASE 1^{ER} AÑO:

- Análisis y evaluación de riesgos penales inherentes.
- Actas del órgano de gobierno/administración en que se aprueba el mapa de riesgos y se prevé la función del COMPLIANCE.
- Reglamento del canal ético.
- Formación genérica sobre responsabilidad penal de la persona jurídica (duración estimada 60 min).
- Plataforma de gestión Whistierisks.
- Canal de denuncias.




FASE 2^O AÑO:

- Servicio de mantenimiento de la plataforma de gestión Whistierisks.
- Revisión del mapa de riesgos inherente (se analizarán cambios estructurales de actividad y normativos penales que hayan podido modificar el mapa de riesgos inherente inicial).
- Formación de 4 horas sobre aspectos relacionados con el modelo básico de prevención de delitos corporativos.

Más información:

Gemma Soro
gsoro@pimec.org
93 496 45 00

On realitzem el servei:

-  Sede
-  Delegaciones
-  In-company